

ACTA N° 028-2021/FIAL – SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021

Siendo la 3:04 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia Ph.D. Jenny Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Dr. Marcial Silva Jaimes, , Dr. Milber Ureña Peralta, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Eduardo Morales, Dra. Gabriela Chire Fajardo, Mg.Sc. Diana Nolzco Cama, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, Dr. Julio Vidaurre Ruiz; Representación Estudiantil; Sr. Juan Shigeki De la Cruz Yoshiura, Srta. Jamerccy Hylda V. Rodriguez Diaz, Sr. Oscar Andres Espiritu Canchanya, Srta. Maria Gracia Villena Velezmoro; Srta. Lizbeth Raquel Mamani Olgado y Sr. Sebastian Gavino Anticona Paico, Directores Dptos.: Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Dr. Eduardo Morales Soriano (Dpto. TAPA), Directores de Unidades: Dra. Indira Betalleluz Pallardel (UI), Dr. Luis Condezo Hoyos (UPG) y el Dr. Christian Encina Zelada (UEPS).

Inasistencia Justificada: Mg.Sc. Fanny Ludeña Urquizo (Vacaciones); Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban.
Inasistencia Injustificada: Ninguna.

Siendo las 3:04 p.m. y con el quórum de reglamento se dio inicio a la Agenda de la Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Acta N° 023-2021 del 16-9-2021

Votación: Aprobada por unanimidad.

- Acta N° 024-2021 del 5-10-2021

Votación: Aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO E INFORMES

Despacho. –

- La Decana preguntó si los miembros del Consejo requerían de alguna ampliación de información de los documentos emitidos y recepcionados. Todos los miembros estuvieron conformes y no hubo observaciones al despacho.

Informes.-

- La Decana informó sobre su participación en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 14/10/2021.
- La Decana indicó que se creó la comisión de reglamento para la creación de escuelas profesionales, que sean transversales a todas las facultades. Dicha comisión tendrá un marco general de reglamento en un plazo de 30 días.
- La Decana informó que se aprobó en Consejo Universitario el Reconocimiento a los Docentes del Bicentenario.
- La Decana informó que se aprobó el calendario del concurso público de nombramiento y contrato 2021-II. Precisó que se han realizado ajustes en las fechas para dar el tiempo prudente para la aprobación entre la CED y el Consejo de Facultad.
- La Decana informó sobre su participación en el Consejo Universitario Ordinario del 27/10/2021. Indicó que la UNALM participa en la comisión de presupuesto de la ANUPP, donde participa en la comisión de ingreso libre a la UNALM, así como, en la comisión de adecuación de los docentes al cumplimiento de la Ley Universitaria.
- La Decana informó sobre la aprobación del grado de Bachiller de los siguientes estudiantes:

Ciencias – Industrias Alimentarias		
1	Abe Kawashita, Marcela Alejandra	Nº 264-2021/FIAL
2	Cumpa Arias, Leslie Yessenia	Nº 264-2021/FIAL
3	Flores Diaz, Angela Milagros	Nº 264-2021/FIAL
4	Galecio Rojas, Mayra Rosa	Nº 264-2021/FIAL
5	Ormachea Galindo, Blanca	Nº 264-2021/FIAL
6	Otero Chunga, Sthefany Margarita	Nº 264-2021/FIAL
7	Pino Huasacca, Yanet Mirian	Nº 222-2021/FIAL
8	Valdivia Alor, Melanie Daryl	Nº 264-2021/FIAL

- La Decana informó sobre la aprobación del Título Profesional de:

Ingeniero en Industrias Alimentarias		
1	Quispe Mendoza, Leonardo	Nº 210-2021/FIAL

- La Decana informó que se aprobó el Calendario Académico de la EPG para el ciclo 2022-I. El cual tiene como fecha de inicio el 04 Marzo y termina el 27 de Julio. El ciclo 2022-II iniciará el 05 de Agosto y terminará el 28 de Diciembre.
- La Decana informó que se aprobó el Reglamento del Tribunal de Honor Universitario.
- La Decana informó que se amplió el contrato docente de las categorías DC-A y DC-B hasta finales de año, con la finalidad de que los docentes continúen con sus labores y puedan aclararse las gestiones sobre el nombramiento de los contratos MINEDU.
- La Decana informó con respecto a las gestiones de la FIAL: Indicó, con respecto a la acreditación de la carrera, que, se ha seleccionado la Entidad Evaluadora y la UNALM informará respecto a eso. Así mismo, precisó que se elaboró el TDR para la contratación del Servicio de la Entidad Evaluadora.
- Con respecto a la construcción del edificio de la FIAL, la Decana indicó que ya se firmó el Contrato con el Contratista del Servicio para Ejecución de Obras y que el contratista ha solicitado el Adelanto Directo por un monto aproximado del 10% equivalente a 786,067.00 soles. La Unalm ha girado dicho monto y a la espera que se haga efectivo, y con ello planificar el inicio de la obra. También indicó que se ha coordinado la entrega del terreno y se espera que el inicio de la obra sea el 02 de noviembre del 2021.
- La Decana informó sobre su participación en la visita de los IRDs Sierra y Selva, específicamente en IRD SIERRA: Jauja e IRD SELVA: Satipo, Oxapampa y la Merced. La visita fue de reconcomiendo y oportunidades para fortalecimiento e investigación de las Facultades.

III. PEDIDOS

- La Decana solicitó incluir en el orden del día el pedido del tesista Ricardo Gaona Vara, sobre incorporación de un co-asesor.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA:

- Nº 282-2021/FIAL de fecha 18 de octubre de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

- Nº 283-2021/FIAL de fecha 18 de octubre de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

- Nº 284-2021/FIAL de fecha 18 de octubre de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

- Nº 285-2021/FIAL de fecha 26 de octubre de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

- N° 286-2021/FIAL de fecha 26 de octubre de 2021,

Votación: aprobada por unanimidad.

- N° 287-2021/FIAL de fecha 26 de octubre de 2021.

Votación: aprobada por unanimidad.

2. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

La Decana dio lectura a las Actas N°19-2021-UI/FIAL del 19-10-2021, donde indica que el Comité de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias, presidido por la Directora Dra. Indira Betalleluz Pallardel, se reunió en forma virtual a fin de tratar la siguiente agenda:

La Carta de fecha 18.10.2021 del Bach. CÉSAR CORNEJO HURTADO DE MENDOZA, ejecutor del proyecto de tesis de investigación titulado "EFECTO DEL USO DE TRANSGLUTAMINASA Y AMILASA MALTOGÉNICA EN PANES LIBRES DE GLUTEN BASADOS EN HARINAS DE QUINUA Y KIWICHA", aprobado el 25 de noviembre del año 2015 (RS N° 284-2015/FIAL), que solicita la ampliación de la vigencia del proyecto de tesis.

Teniendo en cuenta el Artículo 37° del vigente Reglamento de Trabajos de Investigación (Resolución N° 0268-2019- CU-UNALM) en donde se indica textualmente:

- *Art. 37.- El Proyecto de Tesis una vez aprobado por el Consejo de Facultad, debe ser sustentado como tesis en un plazo máximo de dos años; caso contrario, el proyecto quedará anulado de oficio. Sin embargo, previo informe de la Unidad de Investigación y por razones debidamente justificadas, el tesista con el visto bueno del profesor asesor puede solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.*

Así como, el Artículo 19° de la "Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización", donde se indica lo siguiente:

Art. 19.- El plazo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Trabajos de Investigación y Tesis para la obtención de Grados Académicos y Título Profesional, se extiende por un año más para los proyectos vigentes al 17 de marzo del 2020, dada la coyuntura de emergencia sanitaria.

Y el INFORME LEGAL N° 303-2021-OAL/UNALM, que concluye:

Conforme con el artículo 19° de la "Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización", todos los proyectos de tesis que al 17 de marzo de 2020 se encontraban aprobados por el Consejo de Facultad y dentro del plazo máximo de dos años contados desde que fueron aprobados, extendieron automáticamente el plazo máximo citado por un año más para ser sustentados, pudiendo dentro de este lapso de tiempo solicitar al decano la extensión de la vigencia por un año más.

Se ha procedido a realizar el análisis de los plazos establecidos teniendo en cuenta los criterios citados en los párrafos anteriores y se alcanza el análisis que permita tomar decisiones a la instancia superior:

El proyecto de tesis del Bach. CÉSAR ROJAS VARILLAS, aprobado el 25 de noviembre del año 2015, se encontraba vigente hasta el 25 de noviembre del 2017, según Art. 16° del Reglamento de tesis correspondiente (RESOLUCIÓN N° 0235-2014-CU-UNALM). Dado que no se encontraba vigente al 17 de marzo de 2020, no es aplicable el Artículo 19° de la "Directiva de Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Trabajos de Investigación y Tesis de la UNALM a través del Trabajo Remoto y la Virtualización".

Intervenciones:

Dr. Milber Ureña, indicó que deberíamos dar una salida para este tipo de casos, por lo tanto deberíamos acordar la ruta o camino para que el estudiante pueda volver a presentar su proyecto y que se le asigne el mismo jurado.

Decana coincidió que se debe indicar a los estudiantes que, bajo la normatividad vigente, el único camino es que pueda volver a presentar su proyecto de tesis.

Dr. Marcial Silva, indicó que se debe actuar bajo el reglamento y por lo tanto deberíamos discutir concretamente la viabilidad de que el estudiante pueda sustentar un trabajo de investigación que ya está terminado. Así mismo, precisó que deberíamos dar todo el apoyo a los trabajos de investigación experimental, reconociendo todo el esfuerzo que el estudiante ha realizado. Por lo tanto, el C.F. debería dar una recomendación a la UI o al comité para que se actúe pensando en el bien del estudiante.

Acuerdo:

El consejo recomienda que los tesisistas presenten nuevamente su proyecto y se sugiere al C.I considere los antecedentes del mismo para la designación de los jurados.

Así mismo, la decana indicó que se debería enviar una comunicación a la U.I. para que recuerde sobre los plazos establecidos para la revisión de los proyectos y tesis.

3. CAPE

a) Traslado Interno para el Ciclo 2021 – II

La Decana, dio lectura al **Acta N° 009-2021-CAPE/FIAL de fecha 6.9.2021** de la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles de la Facultad de Industrias Alimentarias, donde se emite los resultados del **Proceso de Traslado Interno 2021 – II.**

APROBAR el **TRASLADO INTERNO 2021 - II a la Facultad de Industrias Alimentarias**, de los alumnos que han cumplido con los requisitos y determinado por la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) - FIAL y que se indican a continuación:

Nº	NOMBRES DEL ALUMNO	CÓDIGO	FACULTAD DE ORIGEN
1	Alvarado Flores, Maricielo	20191446	Pesquería
2	Alvaro Bonilla, Greysi Guadalupe	20191003	Agronomía
3	Cáceres Zúñiga Luis Alberto	20190396	Zootecnia
4	Celestino Ayala, Angélica Beatriz	20190453	Pesquería
5	García García, Neill Omar	20200046	Agronomía
6	Manrique Nestarez, Ela Ninfa	20191065	Agronomía
7	Paucarhuanca Tueros, Antonio	20191421	Zootecnia

Votación: Aprobado por unanimidad

DENEGAR el **TRASLADO INTERNO 2021-II**, a la alumna que se indica a continuación:

Nº	NOMBRES DEL ALUMNO	CÓDIGO DE MATRÍCULA	FACULTAD DE ORIGEN
1	Castro Levano, Anapaula Edith	20180362	Zootecnia

Votación: Aprobado por unanimidad

b) Caso sobre Grado de Bachiller de los Alumnos ingresantes del 2014 – II.

En referencia a la Ley 31183, ley que incorpora la Décima cuarta disposición complementaria transitoria a la ley 30220: “Bachillerato automático”, Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley. Los requisitos son la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, motivo por el cual esta Comisión eleva al Consejo de Facultad el presente informe, recomendando la **APROBACIÓN** respectiva.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Acosta Yactayo, Niels Ayrton Roy	20140440
02	Durand Arancibia, Elvis Arnaldo	20120441
03	Mendoza Silva, Leslie Lilley	20140312

En el caso de este último punto (2.3.) la votación fue con el voto de 2 miembros a favor (Mg.Sc. Carlos Elías P. y el Mg.Sc. Víctor Delgado S.) y 1 abstención (Dra. Ana Aguilar G.).

Los votos favorables se basan en el Informe Legal N° 290-2021-OAL/UNALM de Asesoría Legal de la UNALM enviada en respuesta a la consulta del Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel – Presidente de la CAPE-FIAL el 17.08.2021, el mismo que concluye: "La Ley N° 31183 que establece:

Artículo Único: Incorporación de la disposición complementaria transitoria décima cuarta a la Ley 30220, Ley Universitaria Incorporase a la Ley 30220, Ley Universitaria, la disposición complementaria transitoria décima cuarta, de acuerdo al texto siguiente:

DÉCIMA CUARTA. Bachillerato automático

Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley.

El voto de abstención se basa en la no concordancia entre lo señalado en la respuesta a la consulta del Presidente de la CAPE y lo señalado en el Informe Legal N° 223-2021-OAL/UNALM del 5 de Julio, en el punto 3.5 del ANÁLISIS: "Finalmente, debe precisarse que la Ley Universitaria, Ley N° 30220, fue publicada el 09 de julio de 2014, por lo que es aplicable para los alumnos correspondientes al periodo 2014-II y periodos siguientes. Por tanto, debe tenerse presente que los alumnos correspondientes a los periodos 2014-I y periodos anteriores, les es aplicable la Ley N° 23773, la cual establece en su artículo 24° que "(...) para el bachillerato se requiere un trabajo de investigación o un tesis (...)".

Se decide esperar la respuesta de la SUNEDU para que CAPE pueda decidir sobre el grado de Bachiller de los estudiantes.

c) Aprobación de un Crédito de Practicas Pre-Profesionales

La Decana dio lectura al **Acta N° 011-2021-CAPE/FIAL de fecha 18.10.2021 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL**, en la que se informa que después de verificar las fichas de evaluación de las Practicas Pre-Profesionales remitidas por las Empresas y considerando la Resolución N° 162-2017/FIAL de fecha 22 de junio del 2017, se resolvió considerar **PROCEDENTE** el otorgamiento de **UN CRÉDITO (01) DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONALES** a los alumnos que se indican a continuación

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PERIODO DE PRACTICA
01	Niquén Curo, Jorge Alberto	20150447	Del 07/06/2021 al 16/07/2021
02	Poma Legua, Angie Amalia	20150455	Del 05/01/2021 al 15/09/2021

Votación: aprobado por unanimidad.

En referencia a la Resolución N° 0193-CU-UNALM de fecha 27 de julio de 2020, en donde se aprobó la Directiva de Lineamientos Generales, para las Prácticas Pre-Profesionales de la UNALM, que señala que aquellos estudiantes que cuenten al 24 de julio del 2020 con el 70% de prácticas pre-profesionales serán exonerados del 30% restante. Considerando que el alumno: Enrique Daniel Ishara Shimbo, cuenta con 191 horas de prácticas pre-profesionales, la Comisión de Asuntos Pedagógicos y Estudiantiles (CAPE) de la Facultad de Industrias Alimentarias, resolvió considerar **PROCEDENTE** el otorgamiento de **UN CRÉDITO (01) DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONALES** al alumno que se indica a continuación, y elevar el acuerdo al Consejo de Facultad para su aprobación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	PERIODO DE PRACTICA
----	---------------------	--------	---------------------

01	Ishara Shimbo, Enrique Daniel	20141217	Del 16/08/2021 al 17/09/2021
----	-------------------------------	----------	------------------------------

Votación: aprobado por unanimidad.

d) Grado de Bachiller

La Decana dio lectura al **Acta N° 011-2021-CAPE/FIAL de fecha 18.10.2021 de la Comisión de Asuntos Pedagógicos Estudiantiles de la FIAL**, en la que se informa la solicitud para el Grado de Bachiller, presentada por la siguiente alumna que se detalla a continuación cuenta con la documentación correspondiente e informe favorable:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Asto Mercado, Jersy Joel	20140291
02	Valencia Romero, Rey Bronco	20131326
03	Villalobos Fernandez, Lucero Milagros	20150466

Votación: aprobada por unanimidad.

En referencia a la Ley 31183, ley que incorpora la Décima cuarta disposición complementaria transitoria a la ley 30220: "Bachillerato automático", Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del grado académico de Bachiller, exonerándoseles de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente Ley. Los requisitos son la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, motivo por el cual esta Comisión eleva al Consejo de Facultad el presente informe, recomendando la **APROBACIÓN** respectiva.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	Aguilar Briceño, Keyla Ceci	20151423
02	Sotelo Daza, Ezequiel	20141371
03	Fernández Huacho, Andrea Jazmín	20150435
04	Mateo Ramírez, Kevin Javier	20141361
05	Moreno Sanchez, Leslie Adely	20151448
06	Pizarro Olivares, Ronald Lionel	20151451

Votación: aprobada por unanimidad.

4. RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES VISITANTES.

La Decana, dio lectura a la Carta N°150-2021-IAPA del 19-10-2021, del Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, comunicando que en reunión de departamento del 30-09-2021, se acordó proponer la **renovación del nombramiento como Profesores Visitantes:**

- **Dra. Paz Soledad Robert Canales**, de nacionalidad chilena, quien desarrollará actividades académicas y de Investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 07 de noviembre 2021 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **PhD. Delia Rita Tapia Blácido**, de nacionalidad peruana, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 02 de noviembre del 2021 y por el periodo reglamentario;**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **PhD. Úrsula Andrea Gonzales Barrón**, de nacionalidad peruana, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 12 de noviembre del 2020 y por el periodo reglamentario;**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **Dra. Leslie Violeta Vidal Jiménez**, de nacionalidad chilena, quien desarrollará actividades académicas y de Investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 12 de noviembre 2020 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **PhD. Flor de María Rodríguez García**, de nacionalidad peruana, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 12 de noviembre del 2020 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **PhD. Jukka-Pekka Suomela**, de nacionalidad finlandesa, quien desarrollará actividades académicas y de investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en el Programa Doctoral en Ciencia de Alimentos, **a partir del 12 de noviembre del 2020 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

- **Mg. Nubia Consuelo Martínez Guerrero**, de nacionalidad colombiana, quien desarrollará actividades académicas y de Investigación en la FIAL, a nivel de posgrado, en la Maestría de Tecnología de Alimentos, **a partir del 12 de noviembre 2021 y por el periodo reglamentario.**

Votación: aprobada por unanimidad.

5. CARTA DE LA PhD. ANA KITAZONO, JEFE DEL LAB. DE QUÍMICA BIOLÓGICA Y BIONÁLISIS

La Decana, dio lectura a la Carta LQBB-017-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, enviada por la PhD. Ana Kitazono – Profesora Principal del Dpto. Acad. Química de la Fac. de Ciencias, en donde informa sobre la inclusión de lavaderos en la sala de Instrumentos a construir y que adjuntan las nuevas instalaciones eléctricas y de agua y desagüe que no afectara a ningún área continua. Reitera su compromiso de tomar todas las medidas requeridas para evitar daños y modificaciones que se pudieran dar durante el periodo de construcción.

Intervenciones:

Dr. Milber Ureña, indicó que es un atropello que se traten de cerrar espacios que perjudiquen el libre tránsito de los estudiantes.

La Decana, indicó que sería lo más recomendado que la Universidad ubique otro espacio para que no perjudique las instalaciones de otros laboratorios.

Se acuerda esperar el informe de la DIGA y la UNALM para tomar una decisión.

6. PEDIDO DE INCLUSIÓN DE CO-ASESOR

La Decana, dio lectura a la carta de fecha octubre de 2021, enviada por el tesista Ricardo Gaona Vara, en donde solicita su aprobación para considerar al docente: Carlos Elías Peñafiel, como Co-asesor de la investigación mencionada, ya que considero que su aporte será de gran ayuda, debido a que se asocia al campo de estudio que desarrolla. Habiendo conversado con el profesor previamente y obteniendo su conformidad.

Votación: aprobada por unanimidad.

Siendo las 5:46 p.m. se dio por concluida la sesión.